

Perspectivas uM&Asia

Abril 2024

La UE comienza a controlar subvenciones extranjeras: inversores asiáticos en la mira

URÍA
MENÉNDEZ

El 23 de diciembre de 2022 se adoptó el Reglamento (UE) 2022/2560 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior (el “**Reglamento**”). Este norma permite a la Comisión Europea (la “**Comisión**”) controlar las subvenciones otorgadas por terceros países a empresas que operen en la Unión Europea (la “**UE**”). El Reglamento entró en vigor el 12 de julio

de 2023, mientras que la obligación de notificación de operaciones comenzó el 12 de octubre de 2023.

La finalidad de esta norma es eliminar la asimetría existente entre el control de las ayudas ofrecidas por los Estados miembros de la UE, que se encuentran sujetas a la normativa de ayudas de Estado, respecto de aquellas ayudas concedidas por terceros Estados, que no están sujetas a dicha normativa.

El Reglamento incluye tres instrumentos de control: (i) un instrumento general de control de subvenciones extranjeras; (ii) un instrumento específico de control de concentraciones subvencionadas, que obligará a notificar las adquisiciones de empresas con apoyo de fondos públicos de terceros países que superen determinados umbrales; y (iii) un instrumento específico de control de las subvenciones que faciliten la participación en procedimientos de licitación pública dentro de la UE, que también requerirá notificar las subvenciones que hayan recibido los licitadores por encima de determinados umbrales.

Desde la entrada en vigor de la norma, se han prenotificado más de 50 operaciones.



Nueva herramienta para hacer valer en operaciones de M&A como en proyectos greenfield



De hecho, el pasado 16 de febrero de 2024, la Comisión abrió su primera investigación en profundidad (*in-depth investigation*) en un expediente relacionado con contratación pública, al considerar que una empresa pública china —CRRC Qingdao Sifang Locomotive Co., Ltd., filial de CRRC Corporation— se estaba beneficiando de subvenciones públicas que le daban una ventaja competitiva en la licitación. En concreto, CRRC Qingdao Sifang Locomotive Co., Ltd notificó su participación en un contrato público, convocado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones de Bulgaria, relativo al suministro de varios trenes eléctricos *push-pull* y a los servicios conexos de mantenimiento y formación de personal. Finalmente, el 26 de marzo de 2024, el operador chino decidió retirar su oferta de la licitación convocada por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones de Bulgaria.

En esta línea, el 3 de abril de 2024, la Comisión anunciaba la apertura de dos investigaciones en profundidad adicionales en relación con ofertas presentadas, por un lado, por ENEVO Group (incluyendo LONGi Solar Technologie GmbH) y, por otro, por Shanghai Electric UK Co. Ltd. y Shanghai Electric Hong Kong International Engineering Co. Ltd, en relación con un concurso público en Rumanía convocado por Societatea Parc Fotovoltaic Rovinari Est S.A. para el diseño, construcción y operación de una planta fotovoltaica en Rumanía.

Finalmente, el 9 de abril de 2024, la vicepresidenta ejecutiva de la Comisión, Margrethe Vestager, anunció la apertura de una nueva investigación a varios suministradores chinos de turbinas eólicas. En particular, la Comisión está investigando las condiciones para el desarrollo de turbinas para parques eólicos en España, Grecia, Francia, Rumanía y Bulgaria.

En conclusión, se aprecia cómo la Comisión está comprometida a utilizar de manera intensa la norma sobre subvenciones extranjeras con la finalidad de evitar que se produzcan distorsiones en el mercado interior de la UE como consecuencia del otorgamiento de subsidios por terceros países a empresas que operan en la UE.

Contacto:



Edurne Navarro Varona

Socia

+32 2 639 64 64

edurne.navarro@uria.com



Álvaro Angulo Garcíandía

Asociado sénior

+34 915 864 585

alvaro.angulo@uria.com